

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ABAD MENDEZ SANTIAGO

PROLONGACIÓN PROLONGACION DE FRANCISCO VILLA S/N VILLA DE ETLA

68200 VILLA DE ETLA, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ABAD MENDEZ SANTIAGO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/707/04 de fecha 27 de Abril de 2004, que cuenta con el código de identificación T20338MES001 ubicado en Prolongacion Francisco Villa s/n Colonia Santa Catarina, Santo Domingo Barrio Bajo C.P. 68200 Villa de Etila Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	439	441	17502205	17502207

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE OAXACA

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 617, Vol. aut. para transp. 60.675 m3 de mad. aserr. de pino, TvGI*DRP*MAGR*JDJ.

